



SELLO QVARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y OVAR ENA.

rio Bartolome Sanz Peláez y Pedro Sopena
Gervasio de la Villa a saber los quales y sus señores
Don Juan Coronado =

Juan Antonio
Guerra de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman

Ante mí
Don Manuel
Canevario

En la villa de Cahafin en doce días del mes de Diciembre de
mil setecientos y noventa y siete años. Yo Antonio el Sr. publico del Sr.
mexico y mayor del ayuntamiento de ella y de los señores que se pue
sacan de el ayuntamiento de San Juan de los Rios y procurador
Sindico General de esta villa. Dijo que respecto que
quando entro a ser tal procurador Sindico por el ayunta
miento de esta villa se le hizo requerimiento para que siguiera el ple
to que por el antecesor es tuvo principal. Sobreyer
taron que la Suya y deprimos de la Curia de la Curia
no inquiete ni jure a esta villa y su Curia en la po
sición que tiene de tiempo y memoria de esta parte del
a provechando propiedad y goce de un pedazo de tierra

